

ANUNCIOS

Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE PORTUGALETE

2075

ANUNCIO relativo al Acuerdo de inicio de expediente de expropiación forzosa para la adquisición de dos fincas afectadas por la ejecución del Parque de Rivas (SGEL-20 y SGEL-22).

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 19 de mayo de 2023 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Primero.— Iniciar el expediente de expropiación forzosa para la adquisición de dos fincas afectadas por la ejecución del Parque de Rivas (SGEL-20 y SGEL-22), en desarrollo de lo dispuesto en el Plan General de Ordenación Urbana, entendiéndose implícita la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios correspondientes, a efectos expropiatorios.

Segundo.— Someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados por el expediente de referencia, que se describen a continuación, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la última de las publicaciones señaladas por la Ley, puedan presentarse en las dependencias municipales cuantas alegaciones se estimen oportunas, al objeto de permitir rectificar los errores contenidos en la citada relación.

Finca n.º 1.

Titular: herederos de D. Santiago Aldazabal Guerediaga: Dña. M.^a Jesús Estébanez Bárcena, D. Eneko y D. Iker Aldazabal Estébanez.

Datos registrales: no constan.

Descripción: rústica, destinada a cultivo, situada en el Paraje de Rivas, en el término municipal de Portugalete, en el polígono 2, finca 14. Mide una superficie de unos setecientos veintiséis metros cuadrados (726 m²). Linda al norte con finca b; al sur con finca 12; al este con las fincas números 196, 197, 198 y 160; y al oeste con la finca número 010.

Referencia catastral: 078002014 huerta de labor.

Estado jurídico de la finca. Dña. M.^a Jesús Estébanez Bárcena es titular del usufructo vitalicio de una tercera parte indica de la finca y a D. Eneko y D. Iker Aldazabal Estébanez les corresponde la nuda propiedad de una tercera parte indivisa y la propiedad plena de dos terceras partes indivisas.

Superficie afectada por la expropiación. Totalidad de la parcela.

Finca n.º 2.

Titular: herederos de D. Santiago Aldazabal Guerediaga: Dña. M.^a Jesús Estébanez Bárcena, D. Eneko y D. Iker Aldazabal Estébanez.

Datos registrales: no constan.

Descripción: rústica, destinada a pastizal, situada en el Paraje de Rivas, en el término municipal de Portugalete, en el polígono 2, finca 17. Mide una superficie de unos sesenta y nueve metros

jueves 2 de mayo de 2024

cuadrados (69 m²) Linda al norte con las fincas 15 y 16; al sur con un camino; al este con la finca número 15 y al oeste con la finca número 16.

Referencia catastral: 078002017 pradera.

Estado jurídico de la finca. Dña. M.^a Jesús Estébanez Bárcena es titular del usufructo vitalicio de una tercera parte indica de la finca y a D. Eneko y D. Iker Aldazabal Estébanez les corresponde la nuda propiedad de una tercera parte indivisa y la propiedad plena de dos terceras partes indivisas.

Superficie afectada por la expropiación. Totalidad de la parcela.

Tercero.– Recabar del señor Registrador de la Propiedad certificación de dominio y cargas de todas las fincas afectadas y que, al margen de cada finca, extienda nota marginal expresiva de la fecha de inicio y procedimiento de que se trata.

Cuarto.– Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma, Boletín Oficial de Bizkaia, en el Tablón de Edictos de la Corporación y en un diario de los de mayor circulación y notificarlo personalmente a los titulares de bienes y derechos.

Quinto.– De no producirse reclamaciones, se considerará aprobada definitivamente la relación concreta de bienes y derechos y se tendrá por iniciado el expediente expropiatorio; se invita desde ahora a los interesados a que propongan un precio que propicie la adquisición por mutuo acuerdo, utilizando como criterios de valoración los establecidos en la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen de suelo y valoraciones.

Portugalete, a 22 de marzo de 2024.

El Alcalde,
MIKEL TORRES LORENZO.